

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA

11700

Resolución de rectificación de la resolución del Presidente del IEHM para constituir una bolsa de personal laboral interino, derivada del proceso selectivo de estabilización mediante el sistema excepcional de concurso de méritos del subgrupo AP/E, categoría de personal de limpieza, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca

Antecedentes

1. Mediante Resolución de 9 de diciembre de 2022, del Consejero Ejecutivo de Hacienda y función Pública se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir los puestos de personal laboral fijo de las categorías profesionales de los subgrupos C1, C2 y E/AP derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, para el año 2022 (BOIB nº 163, de 15 de diciembre de 2022).

De acuerdo con el Anexo I de esta Resolución, se convocaron dos (2) puestos de trabajo de la categoría/especialidad Personal de Limpieza del IEHM.

2. El 11 de abril de 2025 se publicó en la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca, el Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, subgrupo AP/E, categoría Personal de Limpieza, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca para el año 2022, y se ofrecieron los puestos de trabajo.

3. El 30 de enero de 2025 se publicó en el BOIB nº 114, la Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo AP y ofrecimiento de puestos de trabajo del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

4. En fecha 10 de abril de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) la Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva complementaria de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP y ofrecimiento de puestos de trabajo del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

5. Que los servicios del EMAP, una vez finalizado el proceso de estabilización, han solicitado al Tribunal Calificador, la lista íntegra de personas que han participado en el proceso selectivo que, de conformidad con las disposiciones aplicables, permita constituir una bolsa.

6. El 23 de septiembre de 2025, los servicios del EMAP han remitido, mediante registro electrónico, la lista íntegra de personas aspirantes para formar parte de una bolsa para nombrar personal interino, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos del subgrupo AP/E personal laboral del IEHM.

Disposiciones aplicables

1. Artículo 24. Bolsas de personal interino del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.

2. Base 9. Bolsas de personal laboral temporal (Anexo II. Bases Específicas) de la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del IEHM para el año 2022 (BOIB núm. 163, de 15 de diciembre de 2022)

3. Acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 1997, por el cual se aprueban los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca.

Dado lo anterior, el Presidente, en uso de las competencias atribuidas por los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca (Art. 17.k.)





RESUELVE

1. **CONSTITUIR** una bolsa de personal laboral interino, específica y preferente a las bases ordinarias y extraordinarias vigentes, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, formada por la lista íntegra de las personas aspirantes que no han superado el proceso selectivo y que han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos, ordenada de acuerdo con la puntuación total obtenida, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos del subgrupo AP/E, categoría de personal de limpieza, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso – Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses des de la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido notificación de la resolución expresa, se entiende desestimada por silencio administrativo y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso – administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de octubre de 2025)

El presidente del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca

Gaspar Oliver Juan

ANEXO I

ORGANISMO: INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA

BOLSA DE PERSONAL LABORAL INTERINO

Categoría/Especialidad: Personal de Limpieza

NUM. ORDEN	DNI/NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***6086**	MAS	LLABRES	JUANA	44,48330
2	***3908**	BRUNET	BAÑULS	ANA BELEN	25,16640
3	***3205**	LLANERAS	ARJONA	YOLANDA	23,00000